

## RESOLUCIÓN No. 3540

**Por la cual se otorgan distinciones y reconocimiento a los Pre- pensionados y Pensionados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.**

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdos 066 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992, dispone que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico y psicoafectivo; espiritual y social de los estudiantes, profesores y personal administrativo.

Que el Acuerdo 065 de 2016, Contempla en su artículo 8: "Los miembros del Personal Administrativo de la Institución, tendrán derecho, además de los que se deriven de la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General, la Estructura Orgánica, el presente Estatuto y de las normas internas, a: (...) 6. Participar y ser beneficiados de los programas de bienestar universitario en las condiciones establecidas por la Universidad. 7. Recibir estímulos e incentivos de conformidad con la reglamentación y las políticas institucionales...".

Que la Institución, en el marco de la autonomía Universitaria, está facultada para otorgar distinciones a las personas que con su servicio y colaboración en lo espiritual, material y/o intelectual, contribuyan en la construcción de futuro para la Universidad.

Teniendo en cuenta que para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el pensionado y prepensionado docente y/o administrativo Upetecista sigue siendo parte activa del tejido social, y es motivo de orgullo para la Institución poder contar dentro de su talento humano con personas con condiciones académicas, personales y con trayectoria y reconocimiento frente a la comunidad universitaria.

En virtud de lo anterior, es importante para la Administración de la Universidad, distinguir con la imposición del escudo institucional a los pre-pensionados y pensionados que con constancia, confianza y calidad se han convertido en un ejemplo, al promover el servicio al hombre y a la sociedad.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los pre-pensionados y pensionados, que se relaciona a continuación, por lo expuesto en la parte emotiva del presente acto:

**PENSIONADOS**

No	Nombre y Apellidos	Vinculación
1	MARIA CRISTINA CASTAÑEDA CARO	DOCENTE
2	DIONE LOPEZ AGUILAR	DOCENTE
3	JOSE IVAN RAMIREZ LEON	DOCENTE
4	DANILO FAUSTINO RODRIGUEZ VALBUENA	DOCENTE
5	GUILLERMO ALFREDO GALINDO SUAREZ	DOCENTE
6	ABEL FERNANDO MARTINEZ MARTIN	DOCENTE
7	JOSE DARIO FRAILANDER SIERRA ROBERTO	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
8	ARANGO DURAN MARTHA ANUNCIACION	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
9	LUIS ALFREDO CORREDOR PARDO	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
10	JOSE GUSTAVO SALCEDO AMEZQUITA	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
11	OLGA YANETH CASTRO RIVERA	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
12	ALBERTO VALDERRAMA	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
13	MARIA EMELDA RODRIGUEZ MORENO	TRABAJADOR OFICIAL
14	MARIA GRACIELA CAMARGO DE ACOSTA	TRABAJADOR OFICIAL

**PREPENSIONADOS**

No	Nombre y Apellidos	Vinculación
1	ANA DOLORES SUANCHA MENDOZA	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
2	EUNICE BACCA DE TORRES	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
3	ANA LUCY MENDIETA PEREZ	EMPLEADO PÚBLICO NO DOCENTE
4	DIOSELINA PARADA PARRA	TRABAJADOR OFICIAL
5	FIDELINA HERNANDEZ	TRABAJADOR OFICIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Rector exaltara a los pensionados en sesión solemne, la cual tendrá lugar el día 8 de octubre de 2021

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMINÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

23 SEP 2021

  
**ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

  
**ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY**  
Jefe Departamento de Talento Humano

Proyectó: Juliana Vaca Cortes  
Revisó: Ana del Carmen Agudelo Cely